

 <b>Universidad Distrital</b> <b>Francisco José de Caldas</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>EGEMC-F05</b>
	<b>SUBPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página 1 de 5</b>

## ACTA No.1

<b>Proceso:</b>	<b>Subproceso:</b>
-----------------	--------------------

<b>Dependencia: Unidad de Investigación</b>	<b>Hora de Inicio 12:00 m. Hora de Final 2:00 p.m.</b>
---	--

<b>Lugar: Sala de Juntas Decanatura</b>	<b>Fecha: 26 de enero de 2015</b>
---	-----------------------------------

<b>Participantes:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
	Álvaro Martín Gutiérrez Malaxecharria	Coordinador Unidad de Investigación	
	Vitelio Peñaranda	Representante Ingeniería Sanitaria	
	Maribel Pinilla	Representante Administración Ambiental	
	Jorge Valero	Representante Tecnología Saneamiento Ambiental	
	Wilmar Fernández	Tecnología en topografía	
	Ángela Parrado Rosselli	Posgrados	
	Miguel Cepeda	Representante de Ingeniería Topográfica	

<b>Elaboró: Linda Manuela Sánchez</b>	<b>Vo.Bo. del Acta: Álvaro Martín Gutiérrez M.</b>
---------------------------------------	--

### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Aprobación del Acta anterior.
4. Comunicación reunión Convocatoria Medición de grupos de investigación COLCIENCIAS.
5. Continuidad del proceso de creación Grupo de Investigación CEPAMM.
6. Discusión reglamentación Acuerdo 031 (Junio 24 de 2014).
7. Varios.

 <b>Universidad Distrital</b> <b>Francisco José de Caldas</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>EGEMC-F05</b>
	<b>SUBPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página 2 de 5</b>

## DESARROLLO

1. Verificación de quórum.
2. Se lee y aprueba el orden del día.
3. Aprobación del Acta Anterior. Aprobada
4. Comunicación reunión Convocatoria Medición de grupos de investigación COLCIENCIAS.
  - El profesor Álvaro Martín informa que el plazo para aplicar a la convocatoria para la medición de grupos de COLCIENCIAS fue ampliado hasta el 20 de febrero.
  - Se comunica que la Universidad Distrital es la encargada de verificar la información suministrada por los grupos de investigación en los GrupLAC, esto con el fin de entregar el aval institucional.
  - En el momento de la reunión ningún grupo de investigación cuenta con aval institucional.
  - Informa que la universidad ha contratado una empresa privada que se encargará de la verificación de la información reportada en los GrupLAC y que para apoyar el proceso se cuenta con 2 auxiliares por facultad (excepto en la facultad de Ciencias de la Educación, en donde debido a la cantidad de producción hay 4 auxiliares), ellos además de apoyar el proceso y prestarán soporte a los docentes líderes.
  - Los auxiliares para la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales son: Slendy Rodríguez y Jerson González.
  - El jueves 29 de enero a las 12 m, se llevará a cabo una reunión con los grupos de investigación y con la empresa contratada con el fin de aclarar dudas y de apoyar a los grupos de investigación en su proceso.
  - La información que no pueda ser verificada deberá ser eliminada de los GrupLAC.
5. Continuidad del proceso de creación Grupo de Investigación CEPAMM
  - El profesor Álvaro Martín presenta y lee la respuesta a la carta emitida por el comité, en la que se expresa dar continuidad al proceso de creación del Grupo de Investigación CEPAMM.
  - En la carta el docente Wilmar Fernández acepta las sugerencias de corrección de forma del comité, además de anexar el formato de creación de grupo de investigación ajustado, explica sus motivaciones y razones por las cuales desean continuar con la creación del grupo.
  - El comité avala la creación del grupo y solicita continuar inmediatamente los procesos necesarios para su institucionalización.

 <b>Universidad Distrital</b> <b>Francisco José de Caldas</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>EGEMC-F05</b>
	<b>SUBPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página 3 de 5</b>

#### 6. Discusión reglamentación Acuerdo 031 (Junio de 2014)

- El profesor Álvaro Martín lee al comité el documento emitido por el Consejo Superior, en respuesta a las inquietudes presentadas por el mismo en lo referente a la reglamentación del artículo 031 (Junio de 2014).

El comité considera las respuestas del consejo insatisfactorias y entienden que cada proyecto es libre de manejar el acuerdo como considere conveniente siempre que se respeten los lineamientos del mismo. El comité considera adecuado establecer los mismos lineamientos para toda la facultad.

En la modalidad de Investigación e innovación (Artículo 7°) se propone que se establecen dos mecanismos: el de Proyecto de Investigación y el de Auxiliar de Investigación.

Acuerdan que para la modalidad de investigación-innovación se podrá inscribir trabajo de grado I y trabajo de grado II en el mismo semestre y podrá ser realizado hasta por dos estudiantes.

La modalidad de investigación innovación podrá desarrollarse como Auxiliar de investigación o como Proyecto de investigación.

#### **En Auxiliar de investigación.**

Se regulará considerándola como pasantía de investigación.

La calificación de trabajo de grado I corresponderá a la evaluación del anteproyecto y del 50% de avance de la propuesta.

Trabajo de grado II. Deberá entregar un informe, semejante al informe final de pasantía.

#### **Proyecto de investigación**

La calificación de trabajo de grado I corresponderá a la entrega de un anteproyecto en el formato que el CIDC tenga establecido para los proyectos de investigación y un informe que corresponda al 20% de avance del proyecto final.

La calificación de Trabajo de grado II. El o los estudiantes deberán entregar un informe de investigación en formato de artículo de investigación, los contenidos serán definidos de común acuerdo con su director.

Con respecto a la reglamentación del artículo 10 producción académica. El consejo del proyecto curricular avalará como director del trabajo a quien avaló la presentación de la propuesta. En este caso, considerando que para que un artículo sea publicado en una revista Indexada debe pasar por un proceso de revisión de expertos, el docente evaluador cumplirá funciones de veedor del proceso; en todo caso si el trabajo es publicado o aceptado para publicación, la calificación numérica de trabajo de grado II será la máxima en las escalas definidas, en caso de que el trabajo sea publicado en una revista indexada en ISI o Scopus el trabajo recibirá la mención de meritorio.

La profesora Ángela Parrado presentará unos lineamientos para de la propuesta de publicación y temáticas a tratar en esta modalidad que los estudiantes entregarán al proyecto curricular acompañando la carta en la que informarán su interés de inscribir esta modalidad de trabajo de grado

Se establece que en el comité que se llevará a cabo el lunes 9 de febrero se producirá una propuesta final para

 <b>Universidad Distrital</b> <b>Francisco José de Caldas</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>EGEMC-F05</b>
	<b>SUBPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página 4 de 5</b>

la reglamentación de esta dos modalidad de trabajo de grado.

Se por terminada la reunión siendo la 2:00 p.m.

**ORIGINAL FIRMADA Y APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITE**